



**Comisión Permanente de Hacienda**  
**Sesión extraordinaria y presencial**  
**Sala de Juntas "Gabriel Flores" en la Secretaría General**  
**Viernes 16 de agosto de 2024 a las 19:00 hrs.**

**Integrantes:**

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;  
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;  
Dra. Irma Leticia Leal Moya;  
Lic. Jesús Palafox Yáñez;  
C. Zoé Elizabeth García Romero; y  
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

**Comité Técnico de Apoyo:**

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;  
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;  
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;  
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y  
Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General.

**Orden del día y Acuerdos**

1.

<b>Oficio:</b> número CGIPV/0610/2024		<b>Fecha:</b> 01 de julio de 2024
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación		
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REINTEGRO DE RECURSOS ECONÓMICOS AL CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. La Dra. Ana Marcela Torres Hernández, Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación, solicita autorización para realizar la siguiente operación presupuestaria y financiera:		
Nombre de la operación presupuestaria y financiera solicitada	Valor de la operación	Motivo
Reintegro de recursos económicos al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología.	\$804,000.00 (Ochocientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.)	Gasto corriente efectuado en el rubro Núm. 323 denominado "Investigadores asociados" y no reconocidos por el Consejo Nacional de Humanidades Ciencia y Tecnología en la ejecución del Proyecto de Investigación Núm. 00000000322722 denominado "Efecto de la ingesta de maíz transgénico y glifosato en modelos animales".
Asimismo refiere que, en relación al proyecto de investigación antes expuesto, dicha Coordinación General también realizaría una segunda operación presupuestaria y financiera consistente en la devolución de recursos ministrados por el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCYT) durante la Primera Etapa del proyecto y que no fueron ejercidos, operación que asciende a un valor de \$2,652,559.60 (Dos millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientos cincuenta y nueve pesos 60/100 M.N.). Lo anterior, derivado de que el CONAHCYT no reconoce el gasto realizado por concepto de contratación de personal, ya que dicho recurso no fue ejercido de manera directa desde la cuenta ejecutora del gasto o cuenta específica del Proyecto, sino sacando de esta y compensando externamente en favor de la Coordinación General de Recursos Humanos para que, una vez autorizado, este se ejerciera desde la bolsa en que se encuentra el Capítulo 1000 relativo a Servicios Personales, la cual administra únicamente dicha instancia universitaria a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en los Lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios técnicos y profesionales. Dicho reintegro se propone sea cubierto con cargo a las siguientes fuentes de financiamiento:		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Escenario A		
Fuente de financiamiento	Monto económico	Información presupuestaria
Proyectos específicos de ejercicios anteriores (año de origen 2021)	\$804,000.00 (Ochocientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.)	Bolsa: 27794312 Fondo: 1.3.13.1.1
Escenario B		
Fuente de financiamiento	Monto económico	Información presupuestaria
Proyectos específicos de ejercicios anteriores (año de origen 2023)	\$381,244.86 (Trescientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 86/100 M.N.)	P3e: 275019 Partida: 2496664
Autorización de una ampliación presupuestal por parte de la Comisión de Hacienda por un valor de \$422,755.14 (cuatrocientos veintidós mil setecientos cincuenta y cinco 14/100 M.N.) y con cargo a la fuente de financiamiento que estime pertinente.		

En consecuencia, además de solicitar la autorización para realizar el reintegro solicitado por el CONAHCYT, se considera conveniente y se pone a consideración de la Comisión de Hacienda la posibilidad de que, a través de la Oficina de la Abogacía General y demás instancias intervinientes en el proceso de aprobación de los contratos de honorarios asimilables a salarios con relación laboral, se analice la pertinencia de modificar lo dispuesto por los Lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios técnicos y profesionales o la manera en que estos se operan por las instancias universitarias involucradas, para efectos de no requerir la compensación externa de los recursos en el pago de este tipo de servicios asociados a la realización de un proyecto de investigación.

**Fundamento:** numeral 4.1 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara 2024. 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por conducto del Rector General.

- 1.1. **ACUERDO.** Solicítese a la Contraloría General, la Dirección de Finanzas, la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, la Oficina de la Abogacía General, la Coordinación General de Recursos Humanos y a la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, integren un grupo de trabajo que realice el análisis de la solicitud de reintegro de recursos económicos al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCYT) y determine las acciones a seguir al respecto, en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, e informe a la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, los resultados de dicho análisis.
- 1.2. **ACUERDO.** Se designa a la titular de la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación como responsable de coordinar el análisis del grupo de trabajo integrado de conformidad con el Acuerdo Primero.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.

<b>Oficio:</b> número RG/776/2024	<b>Fecha:</b> 05 de agosto de 2024
<b>Solicita:</b> Rectoría General	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REASIGNACIÓN DE ALGUNAS PARTIDAS APROBADAS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2024 DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/998/2024BIS1, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien solicita se autorice la reasignación de algunas partidas aprobadas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, por la cantidad de \$310,822,357.80 (TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.); asimismo, solicita autorización para que de los recursos antes referidos, la Coordinación de General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica traslade al Fideicomiso para el Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU), la cantidad de \$63,367,528.00 (SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), destinada para infraestructura y equipamiento, que será ejercida por las dependencias beneficiadas en los conceptos autorizados. Cabe mencionar que dichos importes fueron acordados por el Consejo de Rectores, de conformidad con lo establecido en el Resolutivo SEGUNDO del dictamen Núm. 11/2023/639, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara.	
<b>Fundamento:</b> Resolutivo cuarto del dictamen número 11/2023/639, del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara. SEGUNDO. Los recursos asignados en los Programas Institucionales "Reducción de Asimetrías (Austeridad)", "Programas Estratégicos de la Red" y "Programa de Reducción de Asimetrías de Equipamiento Tecnológico", serán aplicados conforme a las prioridades acordadas por el Consejo de Rectores y con la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. <b>inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara</b> "2.16. Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a. Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

- 2.1. **ACUERDO.** De conformidad al Resolutivo Cuarto del Dictamen No. 11/2023/639, del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara; se autoriza la reasignación \$310,822,357.80 (TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.), provenientes de los Programas Institucionales "Reducción de Asimetrías (Austeridad)", y "Programa de Reducción de Asimetrías de Equipamiento Tecnológico", los cuales serán destinados para infraestructura y equipamiento, y ejercidos por las dependencias beneficiadas en los conceptos autorizados de acuerdo al anexo adjunto.
- 2.2. **ACUERDO.** Se autoriza la transferencia de recursos por la cantidad de \$63,367,528.00 (SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), que forman parte de los \$310,822,357.80 (TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.), mencionados en el acuerdo PRIMERO, mismos que provienen del Programa Institucional "Reducción de Asimetrías (Austeridad)", para pasar al Fideicomiso para el Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU).



3.

<b>Oficio:</b> número RG/740/2024	<b>Fecha:</b> 11 de julio de 2024
<b>Solicita:</b> Dirección de Finanzas	
<p><b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA GASTO OPERATIVO DE COORDINACIONES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/959/2024-BIS1, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual turna el diverso No. DF/II/0376/2024, del Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, quien solicita una ampliación presupuestal extraordinaria para gasto operativo por la cantidad de \$870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a efecto de cubrir diversas necesidades de la gestión institucional de las Coordinaciones y Unidades que integran dicha Dirección; así como requerimientos extraordinarios por única ocasión. Cabe mencionar que, en la presente petición se integran en términos generales los costos para: • Adquisición del papel para la impresión de los reportes de nómina del personal de la Red Universitaria por los meses restantes del año y con una provisión de tres meses del siguiente ejercicio • Contratación anual del servicio de seguridad de datos • Trabajos complementarios para el mejoramiento de los servicios de captación del agua del inmueble propiedad institucional ubicado en la calle de Pedro Moreno número 1187, entre otros. Tomando en consideración lo señalado en la petición y la disponibilidad presupuestal, el Rector General comenta que otorga visto bueno a la solicitud, por lo que dicha aportación extraordinaria podría ser cubierta con cargo a la partida denominada "Productos financieros de Subsidio Ordinario Gobierno Estatal 2024", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.</p>	
<p><b>Fundamento:</b> numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, de la Universidad de Guadalajara, 2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.</p>	

**3.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Dirección de Finanzas, por la cantidad de \$870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a efecto de cubrir diversas necesidades de la gestión institucional de las Coordinaciones y Unidades que integran dicha Dirección; así como requerimientos extraordinarios por única ocasión, los cuales se mencionan a continuación: • Adquisición del papel para la impresión de los reportes de nómina del personal de la Red Universitaria por los meses restantes del año y con una provisión de tres meses del siguiente ejercicio • Contratación anual del servicio de seguridad de datos • Trabajos complementarios para el mejoramiento de los servicios de captación del agua del inmueble propiedad institucional ubicado en la calle de Pedro Moreno número 1187, entre otros; con cargo a la partida denominada "Productos financieros de Subsidio Ordinario Gobierno Estatal 2024", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

**3.2. ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4.

<b>Oficio:</b> número RG/741/2024	<b>Fecha:</b> 11 de julio de 2024
<b>Solicita:</b> Sistema de Educación Media Superior	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA CUBRIR GASTOS DE LOS PARTICIPANTES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (JUDENEMS). El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/959/2024-BIS2, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual turna el diverso No. SEMS/DG/0110/2024, del Mtro. Cesar Antonio Barba Delgadillo, Director General del Sistema de Educación Media Superior, quien informa que, del 16 al 20 de junio del año en curso, en la ciudad de Puebla, se llevaron a cabo los Juegos Deportivos Nacionales de Educación Media Superior (JUDENEMS), que son la culminación de las diferentes etapas deportivas internas (regional y final) del Campeonato Interprepas de la Universidad de Guadalajara (CIUDG) y los Juegos Deportivos Estatales de la Educación Media Superior. En el particular, asistieron 180 participantes; 147 alumnos (67 hombres y 80 mujeres) y 33 entrenadores/auxiliares (22 hombres y 11 mujeres) de 17 Escuelas Preparatorias, de las Metropolitanas número 5, 7, 8, 10, 12, 13, 15, 18, 22 y Escuela Vocacional y de las Regionales de Arandas, Atotonilco, Autlán, Colotlán, El Arenal, Puerto Vallarta y Tepatlán del Sistema de Educación Media Superior (SEMS). Los representantes universitarios lograron obtener 7 medallas de oro y 2 de plata, lo que permitió a Jalisco ser el primer lugar en el medallero. Por lo anterior, solicita apoyo para cubrir los gastos de transportación, hospedaje y alimentación de los participantes, por un total de \$976,886.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), Tomando en consideración lo señalado en la petición y la disponibilidad presupuestal, el Rector General comenta que otorga visto bueno a la solicitud, por lo que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
<b>Fundamento:</b> numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, de la Universidad de Guadalajara, 2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.	

**4.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal al Sistema de Educación Media Superior, por la cantidad de \$976,886.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), para cubrir gastos derivados de transportación, hospedaje y alimentación de los participantes a los Juegos Deportivos Nacionales de Educación Media Superior (JUDENEMS), que son la culminación de las diferentes etapas deportivas internas (regional y final) del Campeonato Interprepas de la Universidad de Guadalajara (CIUDG) y los Juegos Deportivos Estatales de la Educación Media Superior; en los que asistieron 180 participantes; 147 alumnos (67 hombres y 80 mujeres) y 33 entrenadores/auxiliares (22 hombres y 11 mujeres) de 17 Escuelas Preparatorias, de las Metropolitanas número 5, 7, 8, 10, 12, 13, 15, 18, 22 y Escuela Vocacional y de las Regionales de Arandas, Atotonilco, Autlán, Colotlán, El Arenal, Puerto Vallarta y Tepatlán del Sistema de Educación Media Superior (SEMS); en el cual los representantes universitarios lograron obtener 7 medallas de oro y 2 de plata, lo que permitió a Jalisco ser el primer lugar en el medallero; dichos recursos serán con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.



4.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

5.

<b>Oficio:</b> número RG/752/2024	<b>Fecha:</b> 16 de julio de 2024
<b>Solicita:</b> Coordinación General Académica y de Innovación	
<p><b>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL PROGRAMA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA SEDE LOS ÁNGELES.</b> El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/990/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número CGAI/DIR/1019/2024, de la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, en el cual turna el similar UDGLA.DIR.24.058, del Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Responsable del Programa Universidad de Guadalajara sede Los Ángeles, quien solicita una ampliación presupuestal para este año al Programa Universidad de Guadalajara sede Los Ángeles por el monto de \$12,600,000.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con el fin de llevar a cabo de manera exitosa el desarrollo de los contenidos propuestos en el marco de la Feria del libro en español y Festival Literario: LéaLA 2024 que se estará llevando a cabo del 19 al 22 de septiembre de 2024 en la Plaza de la Cultura y las Artes en la ciudad de Los Ángeles, California en Estados Unidos de América. El Festival Literario LéaLA 2024 tendrá como objetivo fomentar a la lectura y el libro en español, así como el aprecio por nuestro idioma y cultura en la comunidad latina de California, la Universidad de Guadalajara, a través de la University of Guadalajara Foundation, organizarán la edición 2024 de LéaLA, Feria del Libro en Español y Festival Literario. En la edición 2024 que tendrá lugar del 19 al 22 de septiembre, se espera un incremento del 10% a los 9,000 visitantes que se tuvo en 2023, 1,800 niños acudiendo a talleres infantiles, y conectar más con jóvenes y adultos a través de la educación y la cultura mexicana. A través de los talleres infantiles en el marco del programa "Letras para volar" que se fortaleció en la edición anterior se ha concretado y consolidado las alianzas establecidas con los Distritos Escolares de Los Ángeles. Se tienen proyectados 35 stands con libros en español de las principales editoriales de México y USA, entre ellas la Librería Carlos Fuentes. Tomando en consideración lo señalado en la petición y la disponibilidad presupuestal, el Rector General comenta que otorga visto bueno a la solicitud, por lo que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Productos financieros de ingresos autogenerados 2024", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.</p>	
<p><b>Fundamento:</b> numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, de la Universidad de Guadalajara, 2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.</p>	



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 5.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Coordinación General Académica y de Innovación, por la cantidad de \$12,600,000.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con el fin de llevar a cabo de manera exitosa el desarrollo de los contenidos propuestos en el marco de la Feria del libro en español y Festival Literario: LéaLA 2024 que se estará llevando a cabo del 19 al 22 de septiembre de 2024 en la Plaza de la Cultura y las Artes en la ciudad de Los Ángeles, California en Estados Unidos de América. El Festival Literario LéaLA 2024 tendrá como objetivo fomentar a la lectura y el libro en español, así como el aprecio por nuestro idioma y cultura en la comunidad latina de California, la Universidad de Guadalajara, a través de la University of Guadalajara Foundation, organizarán la edición 2024 de LéaLA, Feria del Libro en Español y Festival Literario; dichos recursos serán con cargo a la partida denominada "Productos Financieros de Ingresos Autogenerados 2024d", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.
- 5.2. ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

6.

<b>Oficio:</b> número RG/775/2024		<b>Fecha:</b> 05 de agosto de 2024	
<b>Solicitante:</b> Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación			
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/852/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número CGIPV/0581/2024, de la Dra. Ana Marcela Torres Hernández, Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación, quien solicita una ampliación presupuestal por un valor de \$31,981,982.00 (TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), misma que se solicita pueda aplicarse en favor de los siguientes programas pertenecientes al Fondo Institucional Participable (FIP) denominado "Desarrollo de la Investigación y el Posgrado", conforme a la siguiente distribución:			
<b>Solicitud de Ampliación Presupuestal Núm. 1</b>			
Presupuesto del Programa de Apoyo a la Mejora en las Condiciones de Producción de Producción de las personas integrantes del SNII y SNCA, (PROSNII), 2024.			
#	Inicial conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara.	Ampliación Presupuestal solicitada	Después de autorizada la ampliación presupuestal
1	\$56,954,743.00	\$28,205,257.00	\$85,160,000.00
<b>Solicitud de Ampliación Presupuestal Núm. 2</b>			
Presupuesto del Programa de Becas de Permanencia SNII-SNCA, 2024.			
#	Inicial conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara.	Ampliación Presupuestal solicitada	Después de autorizada la ampliación presupuestal
1	\$57,448,275.00	\$3,776,725.00	\$61,225,000.00
Lo anterior, debido a que el número de las personas integrantes del SNII ha incrementado progresivamente en la Universidad. Durante el período 2013-2023 la Universidad de Guadalajara registró un incremento de 1,427 investigadoras e investigadores pertenecientes al SNII, lo que representa una tasa de crecimiento de más del 100% pasando de 710 en 2013 a 2,137 en mayo de 2024. No obstante, el crecimiento de los recursos que se asignan a dichos programas, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara, no ha crecido en la misma proporción que el número de personas integrantes del SNII de la Institución.			



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

Tomando en consideración lo señalado en la petición y la disponibilidad presupuestal, el Rector General comenta que otorga visto bueno a la solicitud, por lo que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Productos Financieros de Subsidio Ordinario Gobierno Estatal 2024", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

**Fundamento:** numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, de la Universidad de Guadalajara, 2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.

**6.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, y en razón de que el número de las personas integrantes del SNII ha incrementado progresivamente en la Universidad-, durante el período 2013-2023 la Universidad de Guadalajara registró un incremento de 1,427 investigadoras e investigadores pertenecientes al SNII, lo que representa una tasa de crecimiento de más del 100% pasando de 710 en 2013 a 2,137 en mayo de 2024. No obstante, el crecimiento de los recursos que se asignan a dichos programas, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara, no ha crecido en la misma proporción que el número de personas integrantes del SNII de la Institución; se autoriza una ampliación presupuestal a la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, por la cantidad de \$31,981,982.00 (TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), misma que se solicita pueda aplicarse en favor de los siguientes programas pertenecientes al Fondo Institucional Participable (FIP) denominado "Desarrollo de la Investigación y el Posgrado", conforme a la siguiente distribución:

<b>Solicitud de Ampliación Presupuestal Núm. 1</b>			
Presupuesto del Programa de Apoyo a la Mejora en las Condiciones de Producción de Producción de las personas integrantes del SNII y SNCA, (PROSNII), 2024.			
#	Inicial conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara.	Ampliación Presupuestal solicitada	Después de autorizada la ampliación presupuestal
1	\$56,954,743.00	\$28,205,257.00	\$85,160,000.00

<b>Solicitud de Ampliación Presupuestal Núm. 2</b>			
Presupuesto del Programa de Becas de Permanencia SNII-SNCA, 2024.			
#	Inicial conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara.	Ampliación Presupuestal solicitada	Después de autorizada la ampliación presupuestal
1	\$57,448,275.00	\$3,776,725.00	\$61,225,000.00

Dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Productos Financieros de Subsidio Ordinario Gobierno Estatal 2024", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

**6.2. ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7.

<b>Oficio:</b> número RG/777/2024	<b>Fecha:</b> 06 de agosto de 2024
<b>Solicita:</b> Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía	
<b>Asunto:</b> <b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL.</b> El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/998/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número CUCEA/SVDE/SURTC/0604/2024, del Dr. Gabriel Torres Espinoza, Director de la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, quien solicita una ampliación presupuestal por un monto de \$6,047,500.00 (SEIS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para poder reemplazar las tres cámaras de estudio de la marca SONY, modelo HXC100K y sus accesorios, las cuales son utilizadas en el foro A del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, y que hasta la fecha han presentado constantes fallas que han sido reparadas por el departamento de ingeniería de nuestra institución; sin embargo, estas cámaras y sus accesorios son obsoletas por lo que no existe soporte técnico de la marca SONY desde el año 2017. Por lo anterior, es necesario reemplazarlas por unas nuevas, con tecnología de vanguardia que permita continuar elevando el nivel de nuestra oferta de contenido y reforzando la imagen de la excelencia en la producción. Es importante mencionar que, estas cámaras se adquirieron en el año 2009, y son utilizadas de lunes a viernes durante todo el año para la producción de programas en vivo y grabados, eventos especiales del Canal 44 como son: la Feria Internacional del Libro (FIL), el Festival Internacional de Cine en Guadalajara (FICG), debates políticos para candidatura entre otros. Tomando en consideración lo señalado en la petición y la disponibilidad presupuestal, el Rector General comenta que otorga visto bueno a la solicitud, por lo que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Productos Financieros de Subsidio Ordinario Gobierno Estatal 2024", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
<b>Fundamento:</b> numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, de la Universidad de Guadalajara, 2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.	

**7.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, por la cantidad de \$6,047,500.00 (SEIS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para reemplazar tres cámaras de estudio y sus accesorios, por unas nuevas, con tecnología de vanguardia que permita continuar elevando el nivel de oferta de contenido y reforzando la imagen de la excelencia en la producción las cuales son utilizadas en el foro A de dicho Sistema reemplazarlas por unas nuevas, con tecnología de vanguardia que permita continuar elevando el nivel de nuestra oferta de contenido y reforzando la imagen de la excelencia en la producción; dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Productos Financieros de Subsidio Ordinario Gobierno Estatal 2024", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

**7.2. ACUERDO.** Solicitese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8.

<b>Oficio:</b> número RG/778/2024	<b>Fecha:</b> 06 de agosto de 2024
<b>Solicitante:</b> Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/997/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Salís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número CUCEA/SVDE/SURTC/0603/2024, del Dr. Gabriel Torres Espinoza, Director de la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, quien solicita una ampliación presupuestal por un monto de \$5,290,000.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), para poder reemplazar el sistema de microondas digital de radiofrecuencia utilizado en el enlace estudio-planta, mismo que tiene como función elemental enviar en línea aérea y directa por radiofrecuencia la señal de televisión de los dos masters de transmisión del canal 44.1 y 44.2 a la estación transmisora del cerro del 4 de la Universidad de Guadalajara, y el cual ha estado en funcionamiento las 24 horas del día, los 365 días del año desde el 2010, sobrepasando con esto su tiempo de vida, volviendo este equipo obsoleto desde el año 2018, por lo que, ya no existe soporte técnico ni stocks de refacciones de fábrica para su reparación. Tomando en consideración lo señalado en la petición y la disponibilidad presupuestal, el Rector General comenta que otorga visto bueno a la solicitud, por lo que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Productos Financieros de Subsidio Ordinario Gobierno Estatal 2024", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
<b>Fundamento:</b> numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, de la Universidad de Guadalajara, 2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.	

**8.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, por la cantidad de \$5,290,000.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), para poder reemplazar el sistema de microondas digital de radiofrecuencia utilizado en el enlace estudio-planta, mismo que tiene como función elemental enviar en línea aérea y directa por radiofrecuencia la señal de televisión de los dos masters de transmisión del canal 44.1 y 44.2 a la estación transmisora del cerro del 4 de la Universidad de Guadalajara; dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Productos Financieros de Subsidio Ordinario Gobierno Estatal 2024", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

**8.2. ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



9.

<b>Oficio:</b> número RG/794/2024	<b>Fecha:</b> 06 de agosto de 2024
<b>Solicita:</b> Biblioteca Pública del Estado de Jalisco	
<b>Asunto:</b> <b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL.</b> El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/1008/2024-BIS1, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número BPEJ/DIR/0480/2024, del Lic. José Trinidad Padilla López, Director de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, mediante el cual solicita una ampliación presupuestal por la cantidad de \$751,117.22 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 22/100 M.N.), para el Proyecto de Valoración y Registro del Patrimonio Bibliográfico, Artístico y Cultural de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola". Tomando en consideración lo señalado en la petición y la disponibilidad presupuestal, el Rector General comenta que otorga visto bueno a la solicitud, por lo que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
<b>Fundamento:</b> numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, de la Universidad de Guadalajara, 2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.	

**9.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, por la cantidad de \$751,117.22 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 22/100 M. N.), para el Proyecto de Valoración y Registro del Patrimonio Bibliográfico, Artístico y Cultural de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola"; dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

**9.2. ACUERDO.** Solicitese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

10.

<b>Oficio:</b> número RG/826/2024	<b>Fecha:</b> 13 de agosto de 2024
<b>Solicita:</b> Sistema de Educación Media Superior	
<b>Asunto:</b> <b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.</b> El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/908/2024BIS1, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso SEMS/DG/0246/2024, signado por el Mtro. Cesar Antonio Barba Delgadillo, Director General del Sistema de Educación Media Superior, a través del cual remite la petición del Mtro. Felipe de Jesús Ocegüera Barragán, Director de la Escuela Preparatoria número 11 del Sistema de Educación Media Superior, realizada con oficio número P11/DIR/121/2024A, mediante el cual, en relación a la construcción de la Cancha de Usos Múltiples que se planea construir en dicha preparatoria, solicita que los recursos autogenerados que se tienen en los proyectos número 275733 y 277117, los cuales suman un total de \$3,000,000.05 (TRES MILLONES DE PESOS 05/100 M.N.), se traslade a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica a efecto de financiar una parte de la construcción de la Cancha de Usos Múltiples. Asimismo, solicita que quede abierta la gestión del proyecto para que en posteriores años sea completado el traslado de un total de \$7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) correspondientes a la mitad del costo total de la realización de dicha construcción. Tomando en consideración lo señalado en la solicitud, el Rector General, menciona que otorga visto bueno a la petición.	
<b>Fundamento:</b> <b>norma 2.16 inciso a) de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024,</b> 2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a) Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

**10.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.16, inciso a), de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, se autoriza al Sistema de Educación Media Superior la transferencia de recursos a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, por la cantidad de \$3,000,000.05 (TRES MILLONES DE PESOS 05/100 M.N.), a efecto de financiar una parte de la construcción de la Cancha de Usos Múltiples; en la Escuela Preparatoria No. 11, del Sistema de Educación Media Superior, con cargo a los recursos autogenerados que se tienen en los proyectos número 275733 y 277117.

11.

<b>Oficio:</b> número RG/836/2024	<b>Fecha:</b> 14 de agosto de 2024
<b>Solicita:</b> Centro Universitario de Guadalajara	
<b>Asunto:</b> <b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL.</b> El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/1033/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual turna el diverso No. CUGDL/171/2024, del Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Guadalajara (CUGDL), quien solicita un incremento presupuestal al subsidio ordinario del CUGDL por un monto de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), el cual se destinará a cubrir los gastos operativos esenciales relacionados con las actividades y necesidades del Centro Universitario. Tomando en consideración lo señalado en la petición y la disponibilidad presupuestal, el Rector General comenta que otorga visto bueno a la solicitud, por lo que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Fundamento:** numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, de la Universidad de Guadalajara, 2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.

- 11.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal al Centro Universitario de Guadalajara, por la cantidad de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), el cual se destinará a cubrir los gastos operativos esenciales relacionados con las actividades y necesidades del Centro Universitario, con cargo a la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.
- 11.2. **SEGUNDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

12.

<b>Oficio:</b> número RG/835/2024	<b>Fecha:</b> 14 de agosto de 2024
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Servicios a Universitarios	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/1034/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual turna el diverso número SG/III/08/750/2024, del Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario General, quien remite la solicitud de recursos adicionales extraordinarios al presupuesto de la Coordinación General de Servicios a Universitarios, adscrita a dicha Secretaría General por la cantidad \$423,199.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), mismos que se destinarían para cubrir las necesidades de la Unidad Administrativa de las Instalaciones Deportivas del Tecnológico, de conformidad con la petición realizada a través de oficio CGSU/854/2024, signado por el Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Coordinador General de Servicios a Universitarios. Tomando en consideración lo señalado en la petición y la disponibilidad presupuestal, el Rector General comenta que otorga visto bueno a la solicitud, por lo que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Productos financieros de Subsidio Ordinario Gobierno Estatal 2024", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
<b>Fundamento:</b> numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, de la Universidad de Guadalajara, 2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.	



- 12.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, por la cantidad \$423,199.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), mismos que se destinarían para cubrir las necesidades de la Unidad Administrativa de las Instalaciones Deportivas del Tecnológico; con cargo a la partida denominada "Productos financieros de Subsidio Ordinario Gobierno Estatal 2024", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.
- 12.2. ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

13.

<b>Oficio:</b> CEI/URT/2075/2024	<b>fecha:</b> 03 de julio de 2024
<b>Solicita:</b> Coordinación de Estudios Incorporados	
<b>Asunto:</b> PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, SE PRESENTA EL ESTADO DE CUENTA DE LA RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2023-B. El Mtro. Germán Torres López, Coordinador de Estudios Incorporados, remite en acuerdo con la Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General de Control Escolar, mediante el cual hace del conocimiento de la recaudación del 100% por concepto del arancel Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, correspondiente al ciclo escolar 2023-B, que asciende a la cantidad de \$28'083,281.26 (VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 26/100 M.N.).	

- 13.1. ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación de Estudios Incorporados, presentando el informe del estado de cuenta de la recaudación del 100% por concepto del arancel Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, correspondiente al ciclo escolar 2023-B, que asciende a la cantidad de \$28'083,281.26 (VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 26/100 M.N.).

14.

<b>Oficio:</b> número CGP/957/2024	<b>Fecha:</b> 02 de julio de 2024
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Patrimonio.	
<b>Asunto:</b> PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, INFORME DE LOS TRÁMITES DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES O CHATARRA FINALIZADOS. El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, presenta el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de junio del año en curso.	

- 14.1. ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de junio del año en curso.



15.

<b>Oficio:</b> número CGP/1113/2024	<b>Fecha:</b> 07 de agosto de 2024
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Patrimonio.	
<b>Asunto:</b> PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, INFORME DE LOS TRÁMITES DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES O CHATARRA FINALIZADOS. El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, presenta el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de julio del año en curso.	

15.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de julio del año en curso.

16.

<b>Oficio:</b> número CG/1849/2024	<b>Fecha:</b> 15 de julio de 2024
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados, así como la cédula de observaciones y recomendaciones de la auditoría de seguimiento a las observaciones pendientes de solventar al 31 de diciembre de 2023, del <b>Centro Universitario de la Costa</b> , según orden de revisión número 011/2024. <b>4 observaciones pendientes de solventar.</b>	

16.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

17.

<b>Oficio:</b> número CG/1887/2024	<b>Fecha:</b> 06 de agosto de 2024
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la segunda respuesta del informe de la revisión financiera, practicada a la <b>Entidad Productiva Librería Carlos Fuentes</b> , según orden de revisión número 018/2023. <b>01 observación parcialmente solventada.</b>	

17.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Entidad Productiva Librería Carlos Fuentes, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

18.

<b>Oficio:</b> número CG/1909/2024	<b>Fecha:</b> 08 de agosto de 2024
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios de la auditoría al rubro del Capítulo 1000 Servicios Personales, nóminas y control del personal del <b>Centro Universitario de Tonalá</b> , según orden de revisión número 038/2024. <b>Total de observaciones 13, solventadas 6, parcialmente solventadas 6 y no solventadas 1.</b>	

18.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Tonalá, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

19.

<b>Oficio:</b> número CG/1798/2024	<b>Fecha:</b> 28 de junio de 2024
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios de la auditoría de seguimiento a las observaciones pendientes de solventar al 31 de diciembre de 2023, del <b>Centro Universitario de Tonalá</b> , según orden de revisión número 004/2024. <b>Solventa la observación que estaba pendiente.</b>	

19.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Tonalá, que solventa la observación que estaba pendiente.

20.

<b>Oficio:</b> número CG/1819/2024	<b>Fecha:</b> 10 de julio de 2024
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios de la revisión de bienes muebles inventariables del <b>Centro Universitario de Tlajomulco</b> , según orden de revisión número 017/2024. <b>Solventa la observación que estaba pendiente.</b>	

20.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Tlajomulco, que solventa la observación que estaba pendiente.

21.

<b>Oficio:</b> número CG/1797/2024	<b>Fecha:</b> 28 de junio de 2024
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión financiera para verificar los ingresos extraordinarios recibidos por apoyos externos e ingresos autogenerados del <b>Centro Universitario de los Valles</b> , según orden de revisión número 096/2024. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

21.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Valles, que no resultaron observaciones que hacer constar.

21.2. **SEGUNDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



22.

<b>Oficio:</b> número CG/1838/2024	<b>Fecha:</b> 11 de julio de 2024
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión financiera efectuada al <b>Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C.</b> , según orden de revisión número 021/2024. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 22.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Presidente del Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C., que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 22.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor del Patronato y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

23.

<b>Oficio:</b> número CG/1843/2024	<b>Fecha:</b> 12 de julio de 2024
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión técnica, física y financiera practicada a la obra denominada "Terminación de Remodelación de los Módulos I, L, M y N de Sanitarios de Alumnos en el <b>Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas</b> ", según orden de revisión número 103/2024. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 23.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 23.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

24.

<b>Oficio:</b> número CG/1846/2024	<b>Fecha:</b> 12 de julio de 2024
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión financiera realizada a la <b>Coordinación General de Patrimonio</b> , según orden de revisión número 145/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 24.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Coordinador General de Patrimonio, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 24.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Coordinación y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

25.

<b>Oficio:</b> número CG/1856/2024	<b>Fecha:</b> 15 de julio de 2024
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al rubro de nóminas y control de personal de la Coordinación General Académica y de Innovación, según orden de revisión número 43/2024. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 25.1. ACUERDO.** Notifíquese a la Coordinadora General Académica y de Innovación, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 25.2. ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Coordinación y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 21:05 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

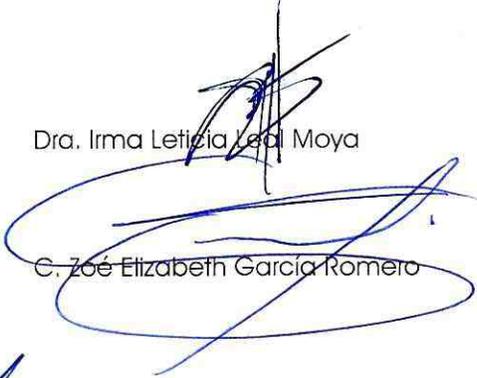


**Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda



Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes



Dra. Irma Leticia Leal Moya

Lic. Jesús Palafox Yañez

C. Zoé Elizabeth García Romero



**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**  
Secretario de Actas y Acuerdos



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### Anexo 1

#### Origen de recursos

Origen de Recursos	Monto
Reducción de Asimetrías (Austeridad)	222,895,339.89
Programa de Reducción de Asimetrías de Equipamiento Tecnológico	51,000,000.00
FIFRU 2024 (Por reasignar acuerdo IV/12/2023/3285/II)	36,927,017.91
<b>Total</b>	<b>310,822,357.80</b>

#### Destino de recursos

Dependencia	Concepto	Monto
CGRH	Servicios personales -Líderes de proyecto y Coordinadores de servicios	33,260,000.00
CGSAIT	Renovación de flotilla vehicular	20,513,883.00
CGSAIT	Digitalización del archivo de graduados	11,114,920.48
CGSAIT	PROESDE y Sistema de Gestión Documental	4,350,000.00
CGSAIT	Expediente Único Escolar	4,290,840.00
CGSAIT	Actualización de Pólizas de mantenimiento de soporte para el Hardware de la nube privada de la Universidad de Guadalajara	5,212,249.04
CGSAIT	Crecimiento infraestructura para Leo App	9,252,797.56
CGSAIT	Actualización de servidores de telefonía y pago de pólizas de soporte de los conmutadores telefónicos de la Red Universitaria	7,614,417.21
CUALTOS	Primera etapa de adquisición de simuladores médicos para las carreras de la División de Ciencias Biomédicas del CUALTOS. Para fortalecimiento de las áreas prácticas de: Emergencias médicas y RCP, Ginecobstetricia y cirugía, Habilidades básicas y hospitalización, Pediatría y neonatología, área de realidad virtual y adquisición de simuladores dentales.	19,576,278.00
CUCEI	Adquisición de equipos para el Instituto Transdisciplinar de Investigación y Servicios (ITRANS)	20,000,000.00
CUNORTE	Infraestructura de la Sede Tuxpan de Bolaños del Centro Universitario del Norte	23,791,250.00
SERUNI	Seguridad Institucional (licitación 2024)	63,918,704.60
CGSAIT	Aportación para adquisición de equipo de cómputo en el marco de la convocatoria para adquirir equipo de cómputo en modalidad peso a peso como parte del Programa "Prioridades, Austeridad Aplicada para Mejorar Escuelas"	25,186,250.00
CGSAIT	Computadoras para nuevos Centros Universitarios y Prepas	11,113,750.00
CGSAIT	Renovación de HW T8 Oracle	14,700,000.00
CGSAIT	Compra consolidada de equipos de cómputo convocatoria peso a peso del Programa "Prioridades, Austeridad Aplicada para Mejorar Escuelas" (Aportación de las Dependencias participantes en la convocatoria)	11,090,767.91
CUGDL	Mobiliario y equipamiento para el Centro Universitario de Guadalajara	19,350,932.53
CUGDL	Remodelación de sanitarios del Edificio H del Centro Universitario de Guadalajara	6,485,317.47
<b>Total</b>		<b>310,822,357.80</b>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo 1

Los recursos a trasladar al Fideicomiso para el Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU), son los siguientes, mismos que están incluidos en la tabla anterior y que corresponden a "Reducción de Asimetrías (Austeridad)" con fuente de financiamiento el "Subsidio Ordinario Estatal 2024"

Dependencia	Concepto	Monto
CUALTOS	Primera etapa de adquisición de simuladores médicos para las carreras de la División de Ciencias Biomédicas del CUALTOS. Para fortalecimiento de las áreas prácticas de: Emergencias médicas y RCP, Ginecobstetricia y cirugía, Habilidades básicas y hospitalización, Pediatría y neonatología, área de realidad virtual y adquisición de simuladores dentales.	19,576,278.00
CUCEI	Adquisición de equipos para el Instituto Transdisciplinar de Investigación y Servicios (ITRANS)	20,000,000.00
CUNORTE	Infraestructura de la Sede Tuxpan de Bolaños del Centro Universitario del Norte	23,791,250.00
Total		63,367,528.00